

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620190103200
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: HELBER SILVA HERRERA

Agréguese a los autos el acta de defunción del demandado HELBER SILVA HERRERA (Q.E.P.D.), quien falleció el 15 de enero de 2021.

De conformidad con el artículo 160 C.G. Del P., se ordena la interrupción del proceso para que se notifique a la compañera permanente cónyuge superviviente y a los herederos. La parte demandante debe aportar los correspondientes registros civiles de nacimiento.

Quien pretenda hacerse parte procesal debe acreditar el derecho que le asista.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. Valero P.', written over a horizontal line.

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ